

Con el objetivo de reconocer y estimular el ingenio y la creación técnica entre los alumnos de Grado en Ingeniería Informática, los COLEGIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS E INGENIEROS TECNICOS EN INFORMATICA DE LA RIOJA convocan, dentro del Convenio Marco de colaboración con la UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, el 7º CONCURSO "TRABAJOS DE FIN DE GRADO de la UR" para premiar los mejores Trabajos que se presenten de acuerdo con las siguientes bases:

## **BASES**

### **1. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN**

Los Trabajos optantes al 7º Concurso de Trabajos Fin de Grado deberán cumplir las siguientes características:

#### **1.1. Condiciones generales**

- El autor del trabajo debe estar en posesión del Título de Grado en Ingeniería Informática, o estar en disposición de obtenerlo.

#### **1.2. Condiciones específicas**

- El trabajo debe haber sido defendido por su autor oficialmente en la Universidad de La Rioja entre el 1 de enero y el 14 de septiembre de 2019.

### **2. DOCUMENTACIÓN, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

#### **2.1. Documentación**

- Póster que recoja de manera clara y concisa el contenido del TFG. En este póster debe figurar el título del trabajo, el nombre del alumno y del tutor o tutores. Se deberá enviar en formato PDF con una dimensión ajustada A2 procurando que tanto el texto como las imágenes del mismo tengan una calidad y resolución adecuadas para su impresión.
- La memoria del TFG, en formato PDF.

#### **2.2. Plazo y modo de presentación**

**Hasta el 27 de octubre de 2019 a las 23:59.**

Por correo electrónico a [info@ingenierosinformaticarioja.com](mailto:info@ingenierosinformaticarioja.com). Indicando en el asunto:

"7º Concurso TFG-UR". Y en el cuerpo del mensaje los siguientes datos: Nombre, Apellidos, Título del TFG, Calificación obtenida del TFG.

Se devolverá acuse de recibo.

#### **2.3. Subsanación**

Si el Jurado/Comisión Evaluadora considera que alguna documentación es errónea o incompleta, se informará al participante mediante correo electrónico. El participante contará con un plazo de 2 días naturales para proceder a la subsanación. En el caso de no presentar la documentación requerida, se entenderá que desiste de su participación.

### **3. EL JURADO**

El Jurado Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

**Presidente:**

El Presidente del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de La Rioja, o persona en quien delegue.

**Vocal:**

El Presidente del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de La Rioja, o persona en quien delegue.

**Vocal:**

Miembro de la junta de Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de La Rioja, o persona en quien delegue.

**Vocal:**

Miembro de la junta de Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de La Rioja, o persona en quien delegue.

**Secretario:**

El Secretario del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de La Rioja, o persona en quien delegue.

**4. PREMIOS**

Se establecerán dos premios para los ganadores, 1º y 2º premio.

En los dos casos, se hará entrega del correspondiente Diploma acreditativo. Colegiación gratuita en el CPTIR para el año 2020, a todos los participantes que la soliciten.

**5. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El Jurado Calificador considerará los siguientes criterios para la evaluación de los proyectos presentados:

**1ª FASE (valoración del jurado)**

- a. Originalidad
- b. Uso de tecnologías innovadoras
- c. Impacto social / aplicabilidad
- d. Proceso Ingenieril (\*)

(\*) Nota sobre bloque d. Para el proceso Ingenieril:

Evaluación de metodología (Diseño, estructura, aplicación de las tecnologías seleccionadas)

Calidad del entregable (claridad, orden, uso comentarios, tabulación, librerías, tratamiento de errores, etc.) Manual de usuario (adecuado y proporcionado) Funcionalidad (verificación operativa del entregable)

**2ª FASE**

Las valoraciones dadas por el tribunal que evaluó en su momento la defensa del proyecto en la universidad de La Rioja.

En caso de empate, prevalecerá la nota de la primera fase.

**6. FALLO DEL JURADO**

El fallo se dará a conocer el 25 de noviembre.

El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo declararse el concurso desierto o proponer la división de los Premios o concesión de accésits, si la calidad de los trabajos lo justifica.

**7. NORMAS COMPLEMENTARIAS**

- a) La participación en este Concurso supone la plena aceptación de sus Bases.
- b) Cualquier aclaración o interpretación de estas Bases será atribución de los Colegios CPIIR-CPITIR. Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición todas las actuaciones de difusión del trabajo que lleve a cabo, especificando el año en que fueron premiados, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

- c) La participación en esta convocatoria implica la autorización de los participantes para que el organismo convocante, así como la Universidad de la Rioja puedan utilizar, publicar, exhibir y/o difundir el nombre e imagen de los mismos, así como los trabajos premiados total o parcialmente, indicando siempre los datos de origen de los mismos y de su autor, en sus comunicaciones de carácter informativo o divulgativo tanto en medios de comunicación escritos en soporte físico como en Internet
- d) Protección de datos de carácter personal. Los participantes en la presente convocatoria aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aportan en la misma sean incorporados a los ficheros de titularidad del organismo convocante para su tratamiento por el mismo con la finalidad de gestionar su participación en el premio, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.
- e) Derechos de propiedad intelectual e Industrial. Los derechos de autor y contenidos pertenecen a los creadores de los respectivos Trabajos. Los participantes garantizarán que los Trabajos y contenidos aportados voluntariamente son originales y no infringen derechos a terceros. Los participantes serán responsables por las infracciones causadas o que puedan causar a los derechos de terceros con la participación de los proyectos en el presente premio, e indemnizará a los terceros afectados y a este organismo por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.
- f) Se excluye de la participación en este Concurso a los miembros de la Junta de Gobierno, Juntas Directivas y toda persona que preste cualquier tipo de servicio retribuido al CPIIR o al CPITIR.